CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00014, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Davivienda, banco de Occidente, banco Caja Social y BBVA, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 094
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00014
DEMANDANTE: JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ BELTRÁN
DEMANDADO: JORGE HERNÁN SUAREZ AGUDELO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO,** las respuestas enviadas por las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Davivienda, banco de Occidente, banco Caja Social y BBVA, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

JRMCH

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ff30a313b2668d1798061d1bd93f85f5995b262609ba053b913e8b62206f2e**

Documento generado en 01/03/2023 02:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica